




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO)</p> <p style="text-align: center;">AL CONTRATO U180292</p>
---	---	---

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U180292** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 020 VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS Y ANTITOXINAS Y DEL GRUPO 080 SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, RELATIVOS A LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2019 (RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS PROSPERA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 14 de diciembre de 2018 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, Número **LA-050GYR047-E46-2018**, con vigencia a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- II.- En la Cláusula Vigésima Segunda, "Modificaciones" del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto susceptible de ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

"EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. José Manuel Olán Gil, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 81,077 de fecha 21 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública Número 151 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría Número 37 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, de la que es Titular el Licenciado Carlos Flavio Orozco Pérez, e

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO)</p> <p style="text-align: center;">AL CONTRATO U180292</p>
---	---	---

inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-27032019-184244, de fecha 27 de marzo de 2019, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Con oficio número 095384611810/201900**0558**, de fecha 01 de febrero de 2019, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para modificar la declaración I.6, así como la Cláusula Segunda del contrato primigenio, para establecerse conforme a la normas presupuestarias y de pago. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611810/201900**0953** de fecha 26 de febrero de 2019, recibido el día 15 de marzo de 2019, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, a efecto de modificar la Declaración I.6 y la Cláusula Segunda, para establecerse conforme a las normas presupuestarias y de pago. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 13 de febrero de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio, aceptando la modificación a la declaración I.6, así como el cambio al 16% (dieciséis por ciento) a la tasa aplicable al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar sus características y precio.

III.- Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**”, por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U180292

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar la Declaración I.6, para precisar el número de folio del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal, así como agregar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en la Cláusula Segunda relativa al importe del contrato.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar la Declaración I.6 y la Cláusula Segunda, conforme a lo siguiente:

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

DICE:

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000002-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 12 de septiembre de 2018 para el régimen ordinario y con el oficio número 59-54-81-61-0721/4719 de fecha 29 de octubre de 2018, a través del cual se comunica autorización presupuestal para el régimen IMSS Prospera.

DEBE DECIR:

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000006837-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 30 de enero de 2019 para el régimen ordinario y con el oficio número 59-54-81-61-0721/4719 de fecha 29 de octubre de 2018, a través del cual se comunica autorización presupuestal para el régimen IMSS Prospera.

IMPORTE DEL CONTRATO:

DICE:

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de la cantidad mínima de **\$151,747.20 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y de la cantidad máxima susceptible de ejercer de **\$379,368.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS5
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 5

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
U180292

DEBE DECIR:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de la cantidad mínima de **\$151,747.20 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 16% (dieciséis por ciento) y de la cantidad máxima susceptible de ejercer de **\$379,368.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 16% (dieciséis por ciento), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de marzo de 2019**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y
REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
Apoderado Legal

Página 4 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
U180292**

**ÁREA CONSOLIDADORA, REPRESENTANTE COMÚN
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS,


C. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA
Coordinadora de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del presente Convenio Modificatorio Número 1 (uno) al Contrato U180292, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de fecha 29 de marzo de 2019.

ILS/MAVS/LGJP

DIVISIÓN DE CONTRATOS5
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SUN TEND



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
U180292

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL





GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INGENIERÍA ESTRUCTURAL

15 MAR 2019

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2019000953

000829

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.-

En relación a los contratos U180289 y U180292, adjudicados al proveedor Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., derivados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-050GYR047-E46-2018.

Al respecto y atendiendo a que en las declaraciones I.6 y en la cláusula segunda de ambos contratos,

DICE:

"I.6.- Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000002-2019, emitido por el Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 12 de septiembre de 2018 para el régimen ordinario y con el oficio número 59-54-81-61-0721/4719 de fecha 29 de octubre de 2018, a través del cual se comunica autorización presupuestal para el régimen IMSS Prospera.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- ...

la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%"

Por lo que conforme a las normas presupuestarias y de pago,

DEBE DECIR:

I.6. Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000006837-2019, emitido por el Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 30 de enero de 2019 para el régimen ordinario y con el oficio número 59-54-81-61-0721/4719 de fecha 29 de octubre de 2018, a través del cual se comunica autorización presupuestal para el régimen IMSS Prospera.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- ...

la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 16%"

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento la necesidad de suscribir convenio al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de sea modificada la declaración I.6 así como la cláusula segunda de los multicitados contratos conforme al párrafo que antecede.

Se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Oficio número 095384611810/2019000558 de fecha 01 de febrero de 2019;
- Escrito de conformidad del proveedor 13 de febrero de 2019;
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000006837-2019;

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

15 MAR 2019

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2019
EMILIANO ZAPATA



45005

3680

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava- Titular de la Unidad de Administración.*
- Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Mtro. Francisco Javier García Torres- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

CBO/ALMOC/JOVC/JCB/ECI

Lic. Aná Laura Montes de Oca Choroño
Titular de la División de Planeación de
Bienes Terapéuticos
Revisó



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO; NOMBRE, FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Of N° 095384611810/2019000558

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2019.

C. José Ignacio Koch Andrade y/o
Representante Legal de la Empresa
Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
Presente.

Exp

Hago referencia a los contratos U180289 y U180292, suscritos con su representada y que amparan la clave 080 074 1977 00 01, los cuales quedaron formalizados el pasado 14 de diciembre del 2018.

Al respecto y atendiendo a que en las declaraciones 1.6 y en las cláusulas segundas de ambos contratos se indicó:

"1.6.- Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000002-2019, emitido por el Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 12 de septiembre de 2018 para el régimen ordinario y con el oficio número 59-54-81-61-0721/4719 de fecha 29 de octubre de 2018, a través del cual se comunica autorización presupuestal para el régimen IMSS Prospera.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- ...

la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0% "

Debiendo haberse establecido conforme a las normas presupuestarias y de pago:

1.6. Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000006837-2019, emitido por el Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 30 de enero de 2019 para el régimen ordinario y con el oficio número 59-54-81-61-0721/4719 de fecha 29 de octubre de 2018, a través del cual se comunica autorización presupuestal para el régimen IMSS Prospera.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- ...

la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 16%

Hago de su conocimiento la necesidad de suscribir convenio al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de sea modificada la declaración 1.6 del multicitado contrato conforme al párrafo que antecede, por lo que se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular

Gabriel Barreto Olmos
Con copia:
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
ALMOC/JOVC/JCB/ECI

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Recibi original
[Redacted signature area]

12/02/19

SIN TEXTO



Ciudad de México, 13 de febrero de 2019.

Oficio no. DVSP-030/2019

Asunto: Aceptación de Convenio

**ING. GABRIEL BARRETO OLMOS
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN
TÉCNICA DE PLANEACIÓN
PRESENTE**

Estimado Ing. Barreto:

11:40
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

Con el aprecio de mis saludos, en atención y respuesta a su oficio No. 095384611810/2019000558, en referencia a los contratos U180289 y U180292 que amparan la clave 080.074.1977.00.01, formalizados el pasado 14 de diciembre de 2018.

Por medio del presente me permito informar a usted; que mi representada está de acuerdo en que se lleven a cabo los convenios modificatorios correspondientes para los contratos U180289 y U180292, modificando la declaración I.6 de los instrumentos en comento y de acuerdo a su oficio No. 095384611810/2019000558, así como el cambio al 16% a la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) ya que la compra de la clave 1977 corresponde a un reactivo este impuesto si es aplicable.

Dicho lo anterior en apego del Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
DIRECTOR DE VENTAS SECTOR PÚBLICO Y
REPRESENTANTE LEGAL**

12:55
MERC 11:221

c.c.p. - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SMITH
TEXAS

